

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**TORRES DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda el 28 de julio de 2011 se acordó, entre otros, la aprobación inicial de la ordenanza municipal de parques y jardines municipales del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en los términos y con el texto que consta en el expediente.

Someter dicha aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación; considerándose definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, si en este plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones o sugerencias.

En Torres de la Alameda, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente en funciones, Raúl Cristóbal Barranco.

(03/28.777/11)